

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

IMPUGNACIÓN MATERNIDAD. No. 1100131100032023-00386

TÉNGASE NOTIFICADA Y CONTESTADA la demanda por el extremo pasivo, quien no se opuso a las pretensiones,

Como quiera que las partes guardaron silencio al termino otorgado en auto admisorio, se **APRUEBA** el resultado de la prueba de ADN, vista a PDF 05 del expediente digital.

En firme esta providencia ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 42**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca33cbfe37afe32f5e2c93cbc623c27670e6e61c7c598fe180ccd26b6b35e6b**

Documento generado en 19/10/2023 02:16:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>